

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO PARA LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO APROBADAS POR EL CONSEJO ESCOLAR

1. Para la asignación a las empresas, el alumnado será dividido en 3 grupos:
 - a. El grupo 1, formado por el alumnado que haya concertado con una empresa hacer la formación en empresa en ella, siempre que el tutor haya dado el visto bueno a dicha empresa.
 - b. El grupo 2, formado por el alumnado que no forma parte de los otros dos grupos.
 - c. El grupo 3, formado por el alumnado que durante el curso haya perdido el derecho a la evaluación continua en algún módulo por ausencias injustificadas o que haya recibido partes de incidencia.
2. El alumnado del grupo 1 será asignado a las empresas con las que hayan concertado realizar el periodo de formación en empresa.
3. A continuación será asignado el alumnado del grupo 2. Dentro de él, serán asignados en primer lugar:
 - a. El alumnado que tenga mayor nota media en la última evaluación cerrada antes de la asignación.
 - b. En caso de empate, el alumnado que tenga menor número de ausencias injustificadas.
 - c. En caso de empate, el alumnado que tenga menor número de ausencias.
4. Dentro del grupo 3, serán asignados en primer lugar:
 - a. El alumnado que, no teniendo partes de incidencia durante el curso, tenga menor cantidad de ausencias injustificadas.
 - b. En caso de empate, el alumnado que, no teniendo partes de incidencia durante el curso, tenga menor cantidad de ausencias.
 - c. Entre el alumnado con partes de incidencia durante el curso, será asignado en primer lugar el que tenga menor cantidad de partes de incidencia y, en caso empate, el que tenga menor cantidad de ausencias injustificadas y, en caso de que se mantenga el empate, el que tenga menor cantidad de ausencias.